



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 229 2025
(28 AGO 2025)

"POR EL CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTOS DE UN SUPERNUMERARIO POR VACANCIA TEMPORAL"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestaran los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que las labores que adelantan dichos supernumerarios, son justamente aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse de actividades temporales (sentencia C-401 de 1998).

Que mediante Decreto 204 de 05 de agosto de 2025, se realizó nombramiento como supernumerario a la señora **YOLANDA MARINA AREVALO MONTOYA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 35.478.126, para desempeñar las funciones del empleo denominado SECRETARIA EJECUTIVA, Código 425, Grado 09, en la SECRETARÍA GENERAL, por las vacaciones de la señora LILIANA LUCIA HURTADO SIERRA, identificada con cedula de ciudadanía número 42.003.240, del día ocho (08) de agosto de 2025 al veintinueve (29) de agosto de 2025, reintegrándose el primero (1) de septiembre.

Que a la señora **LILIANA LUCIA HURTADO SIERRA** el día 4 de agosto de 2025, mediante oficio de solicitud de permisos y reporte de ausencias, solicito le fuera concedidos los dos (2) días a que tiene derecho por haber cumplido cinco (5) años de servicios en la entidad de conformidad a lo señalado en la resolución 0608 de 2025, lo cuales disfrutara los días primero y dos de septiembre de 2025.

Que, en estas condiciones, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, se presentará una vacante temporal en el empleo SECRETARIA EJECUTIVA, Código 425, Grado 09, en la SECRETARÍA GENERAL, por permiso de la titular.

Que, frente a la anterior circunstancia, se hace necesario prorrogar el nombramiento como supernumerario realizado a la señora **YOLANDA MARINA AREVALO MONTOYA**, con el fin de suplir las funciones y actividades que realiza la señora **LILIANA LUCIA HURTADO SIERRA**, con el fin de no traumatizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chía y SECRETARÍA GENERAL.

Que el término del presente nombramiento será del día treinta (30) de agosto de 2025 al dos (02) de septiembre de 2025, término que dura el permiso, de quien es titular el empleo en mención.

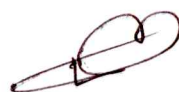
Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 210212.1.1.02.01.001.01 personal SUPERNUMERARIOS 1101 Libre Asignación – Gastos de personal.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR el nombrar en carácter de supernumerario, a la señora **YOLANDA MARINA AREVALO MONTOYA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 35.478.126, para desempeñar las funciones del empleo denominado SECRETARIA EJECUTIVA, Código 425, Grado 09, en la SECRETARÍA GENERAL, del día treinta (30) de agosto de 2025 al dos (2) de septiembre de 2025, término del permiso de la señora LILIANA LUCIA HURTADO SIERRA, con la asignación básica mensual que corresponde al empleo SECRETARIA EJECUTIVO, Código 425, Grado 09, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

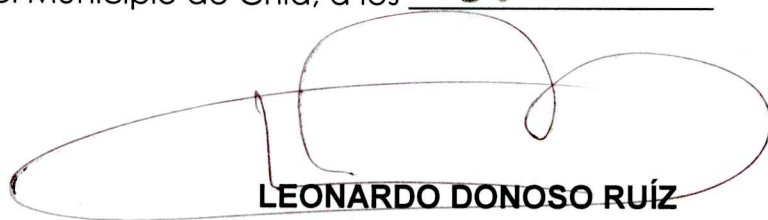


ARTICULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al rubro supernumerario del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Decreto a la Dirección de la Función Pública, para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los 28 AGO 2025



LEONARDO DONOSO RUÍZ
ALCALDE MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro– Secretario de Despacho – Secretario General

Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora Técnica (c) – Dirección de Función Pública- Secretaría General.

Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública-Secretaría General